

DELIBERACIONES DE LOS SEÑORES ARZOBISPOS Y OBISPOS DE CUBA

Diciembre de 1922

ACCIÓN SOCIAL CATÓLICA

Asociaciones de hombres

I

Unánimemente se ha reconocido la necesidad de establecer Asociaciones de hombres para iniciar de una manera franca la acción católica entre nosotros, pues todavía se halla en pañales. Estas Asociaciones es urgente establecerlas, no sólo en poblaciones grandes, sino también, en las pequeñas. En varios puntos de la Isla existen ya Asociaciones de esta clase, y están dando un positivo resultado. Cada Ordinario debe ponerse al habla con sus respectivos Curas y con las Comunidades para obtener este fin.

II

Debemos interesarnos por la suerte de los obreros, los cuales forman la parte más numerosa de nuestra grey. A fin de que no caigan, o no continúen, en el descreimiento, en la indiferencia y en los prejuicios contra la Iglesia, debemos acercarnos pronto a ellos, instruirles y agruparles.

III

Aunque el fin de estas Asociaciones sea el de formar buenos católicos, con todo, para darles consistencia, se necesita el socorro mutuo, y cuando menos la creación de Cooperativas de consumo. Esto ha dado magníficos resultados en otras naciones.

Juventud Católica

IV

Es igualmente necesario agrupar a los jóvenes, y especialmente a los que han recibido formación en Colegios católicos. De no hacerlo así, después de haber salido de los Colegios, fácilmente se olvidarán de la sana y religiosa educación recibida, frustrándose de esa manera tan buena semilla, hábilmente sembrada.

V

Se acordó enviar una Circular a los señores Directores y Directoras de Colegios católicos, invitándoles a formar la Sociedad de antiguos alumnos, imitando lo que en otras naciones, y aquí también de alguna manera, se está haciendo con tan óptimo fruto.

VI

Para que estas asociaciones lleguen a tener cohesión, es necesario que tengan local propio, que bien pronto se convertirá para los socios en un segundo hogar.

VII

De conformidad con los cánones 1373, 1381 y 1382, los señores Obispos deben vigilar si en nuestras escuelas es adecuada la instrucción religiosa, insistiendo y exigiendo que sea amplia, para que en el curso de sus estudios los jóvenes no se encuentren más tarde desprovistos de aquellos conocimientos que son necesarios para combatir las objeciones del racionalismo y materialismo reinante en la escuela laica.

VIII

Debe establecerse, a lo menos en las ciudades principales, una escuela superior de Religión, invitando especialmente a los que cursan en las escuelas laicas.

IX

Hace tiempo que se siente la necesidad de un pensionado o casa del estudiante para los que cursan en la Universidad. Se acudirá a alguna Comunidad Religiosa para que se haga cargo de esa institución existente ya en muchas ciudades universitarias.

X

Como en años anteriores, se volvió sobre el asunto tan importante lo de las escuelas parroquiales como medio eficazísimo para llegar al pueblo y fomentar las vocaciones eclesiásticas. Generalmente se dice que los acuerdos tomados en Congresos y Conferencias están condenadas a ser letra muerta. Los Obispos y sacerdotes de Cuba procuraremos que con las deliberaciones arriba enumeradas no ocurra lo mismo; son el fruto de la meditación y del estudio de nuestro ambiente y de nuestras necesidades. Los sacerdotes celosos, empeñados en el progreso espiritual de sus parroquias, se darán perfecta cuenta de que nuestra misión exige el cumplimiento exacto de lo que en los artículos precedentes se ha acordado. Sumadas estas Deliberaciones a las que se tomaron en las reuniones del Congreso Eucarístico de la Habana, y en Conferencias anteriores, deben formar el Vademecum del buen Cura de almas. Camagüey, en nuestra Residencia episcopal, 29 de Enero de 1923

+ **Enrique**, Obispo de Camagüey

Secretario de las Conferencias

